

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS

El carácter de las pasantías y su modo de acreditación es el establecido por el Reglamento del Plan de Estudios de la Licenciatura en Bioquímica:

El trabajo experimental de la pasantía se realizará en forma individual y será supervisado por un responsable científico, en un laboratorio de la Facultad de Ciencias u otra institución. No se acreditarán pasantías en temas que solapen contenidos con el Trabajo Final del estudiante. Al finalizar la pasantía el estudiante deberá presentar un informe escrito del trabajo realizado, que será acompañado por una carta del responsable científico dirigida a la CCBQ detallando las horas insumidas en el trabajo y una evaluación cualitativa del desempeño del estudiante (aprobado o no aprobado).

No es necesario realizar una inscripción frente a la Comisión de Carrera para iniciar las actividades experimentales. Una vez finalizada la actividad, para acreditar la pasantía en el área Electivas de la trayectoria académica, el estudiante deberá presentar un informe final conteniendo:

- Laboratorio que lo recibió
- Nombre del tutor de las actividades prácticas
- Resumen del trabajo realizado (hasta 500 palabras)
- Objetivo práctico de la pasantía
- Detalle de las actividades realizadas
- Descripción de los resultados obtenidos
- Declaración de las horas presenciales insumidas
- Referencias

El texto principal del informe debe tener una extensión de aproximadamente 2000 palabras, más las referencias. Las hojas deberán ser numeradas, se presentará con fuente Arial, tamaño 11 e interlineado sencillo. La última página del texto principal se dedicará exclusivamente a las referencias. Se exhorta el uso de tablas y figuras para describir el trabajo realizado.

El informe escrito deberá ser avalado por una nota del tutor en la que podrá hacer una valoración cualitativa del desempeño del estudiante en la que se dé constancia de la aprobación de la actividad. La acreditación de la pasantía no estará asociada a una calificación numérica. El tutor o los tutores deberán contar con experiencia e idoneidad en el área de la pasantía. El tutor de la pasantía quedará excluido como tutor de trabajo final del estudiante.

En el caso solicitar la acreditación como pasantía de proyectos del Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE) -o programas con características similares- cuya convocatoria obliga a la realización de un trabajo grupal, el estudiante deberá presentar un informe individual, acompañado por una carta de quien supervisó el trabajo, evaluando el desempeño individual del estudiante, siguiendo los requisitos descriptos más arriba para acreditación de pasantías.

Aprobado por la CCBQ en la sesión ordinaria nº 40 del 21 de octubre de 2024

Se podrán acreditar hasta 2 pasantías, otorgándole un máximo de 11 créditos en el área Electiva a la suma de ambas.

Los créditos se asignarán en base a las horas dedicadas según la siguiente fórmula:

$$\text{Créditos} = \frac{\text{horas prácticas} \cdot 1,5}{15}$$